

ACTA NUMERO 05.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las dieciocho horas del día diez de octubre del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIÉRREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARÍA SILVIA ÁLVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, asimismo se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta del instrumento de consulta vecinal, previsto en la Ley estatal, que asegura la participación ciudadana, en la designación de Comisarios, Comisarias, Delegados y Delegadas del Municipio de Cajeme.
- IV. Clausura de la Sesión.



Acta 05, de fecha diez de octubre de 2024

(Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including names like 'Damián', 'Lucy', and 'Jorge'. There are also several scribbles and illegible marks.)

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, misma que les fue remitida para la revisión correspondiente, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, en atención a la solicitud emitida por la Comisión de Comisarías y Delegaciones, actuando dentro de su atribución legal de coordinar la designación de las y los Comisarios y Delegados municipales, en apego a lo dispuesto en los artículos 98, y 103, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en relación con la fracción VI, del artículo 54, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, y demás relativos del Capítulo V, del Título Segundo, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, se presenta el dictamen de la propuesta de Instrumento de Consulta Vecinal, previsto en la Ley Estatal, que asegura la participación ciudadana, mediante la aplicación del mecanismo de encuestas a los habitantes de las Comisarias y Delegaciones, en el entendido que, los resultados arrojados por la misma tendrán efectos valorativos para el Ayuntamiento en las designaciones de los cargos administrativos de las 5 comisarías y 34 delegaciones del Municipio, así también, precisa que, en su caso, es el H. Órgano Colegiado, quien tiene la facultad de removerlos cuando así se requiera atendiendo al interés del Municipio. Seguidamente pide el uso de la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez concedida, pide se respete el trabajo de la encuestadora por parte de los actuales comisarios y delegados, para que se dé un proceso transparente y sean los vecinos quienes decidan libremente. Acto seguido, solicita el uso de la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez otorgada, cuestiona lo siguiente: 1) ¿serán las preguntas tal cual aparecen, es decir, en el caso de la pregunta número cuatro, se darán respuestas abiertas o habrá un listado?, 2) respecto a la pregunta número dos, cuestiona sí, ¿vendrá un listado de aspirantes o se podrá poner nombre?, 3) en el caso de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Venerable Comisaria Cofe

*Silvia Olga Huerta
Luzmar
Luzmar*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Danufelix

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

recepción de aspirantes, ¿se integrarán a la encuesta todas las personas registradas o habrá una selección previa?, y 4) dentro del proceso de la encuesta, ¿puede haber observadores como ciudadanos o regidores, con la finalidad de dar certeza y que se vea la participación ciudadana?. Al efecto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, responde que, como no se trata de una elección, el término observadores no es pertinente, y en ese sentido más bien se buscaría no hacer públicos los tiempos de aplicación de la encuesta para no entorpecerla, sin embargo se puede considerar el acompañamiento de regidores integrantes de la comisión como observadores; por otro lado, responde que se va incluir en una lista la totalidad de las personas registradas que cumplieron con los requisitos y, para la pregunta número cuatro, se pretende incluir la lista de problemáticas más sentidas. Posteriormente, pide el uso de la voz el C. Regidor EDGAR JOSUÉ GUTIÉRREZ LARA, y una vez otorgada, expresa que, la encuesta tiene muchas preguntas, ya que solo se está buscando a titulares de las comisarías y delegaciones, por lo que propone hacerlo más sencillo, con la pregunta, ¿a quién propone para comisario o comisaría? desplegando el listado de aspirantes, y una segunda pregunta, ¿a quién propone para el delegado o delegada? con la lista respectiva, reiterando que lo importante es ir directamente a lo que se está buscando. Acto seguido, una vez concedida la palabra el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, expresa que, apoya en cierta medida el comentario anterior, proponiendo se trabaje en simplificar el tema de la encuesta, porque puede complicar los resultados, ya que se presta a que los ciudadanos saquen temas tales como seguridad pública, entre otros, y lo que se pretende es valorar la posible representación de las comisarías y delegaciones; por otro lado, cuestiona acerca si la encuesta se hará físicamente en campo o será de manera telefónica, porque son dos cosas diferentes; y finalmente sobre el tema de la paridad, si se da el caso que resulten ser más mujeres que hombres, se tendrá que valorar, por ser un tema administrativo, el mejor perfil. A continuación, se concede el uso de la palabra la C. Regidora MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, quien, explica que, efectivamente se pondrá un listado de las personas que cumplan con los requisitos plasmados en la convocatoria, así también, opina que no es recomendable el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11 Damián Camacho Cota

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Damián



Acta 10 de fecha 14 de octubre de 2024

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

acompañamiento de los integrantes de la Comisión de Comisaría y Delegaciones, como observadores del trabajo de la encuestadora, porque se caería en intereses personales que podría generar un malentendido. Posteriormente solicita el uso de la palabra el C. Regidor FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, y una vez concedida, comenta que, se debe depositar la confianza a la encuestadora, porque al acompañarlos se puede prestar a mal interpretaciones, ya que muchos de los integrantes de la Comisión, son líderes y los aspirantes se han acercado para solicitar su apoyo, por ello, su presencia con el encuestador como observadores, generaría cierto malestar entre los mismos aspirantes, o los no agraciados, verán una manipulación en los resultados, por eso se debe evitar al máximo, incluyendo a los comisarios y delegados del lugar que se trate, hay que dejar que la encuestadora haga su trabajo de manera libre y presente sus resultados. Seguidamente, en uso de la voz el EJECUTIVO MUNICIPAL, coincide con los comentarios de simplificar la encuesta, haciendo preguntas más concretas. Posteriormente, solicita la palabra la C. Regidora PIÑA SOTO, y una vez concedida, pide se aclare a los aspirantes que no se acerquen a la encuestadora haciendo su trabajo, para no generar problemas e inconformidades de los resultados. En uso de la palabra el ALCALDE, agregando al comentario anterior, pide se incluyan las autoridades, es decir, que no intervengan los aspirantes y autoridades en los trabajos de la encuestadora. Acto seguido, solicita la voz la C. Regidora MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, quien, abonando a las participaciones sobre el tema de las preguntas concretas, manifiesta su conformidad, y en relación a la posibilidad de sesgar la participación en la encuesta, opina que se pueden sumar quienes no estén en la Comisión, ofreciéndose como voluntaria, interpretando que quienes la integran tienen interés en el tema, por ello, propone ser observadora y dar un seguimiento; en cuanto a la fecha de la encuesta, le parece bien la secrecía de los tiempos, solo comunicar a quienes, en caso de aprobarse, vayan a participar como observadores acompañando a la encuestadora, ya que, al final del día, los perfiles solamente los conoce la Comisión, por lo que su presencia dará un acompañamiento y brindará certeza a la ciudadanía. A continuación, pide la palabra el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Demetrio Carrascosa Cota

*Silvia Olga Sotomayor
Jorge*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Danfely

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

una vez concedida, cuestiona en que se basó el número de encuestas que se van a realizar por comisaría, observando que en Providencia se va encuestar el 9% y en Esperanza menos del 1%, de igual manera, cuantas encuestas se van aplicar en las delegaciones; asimismo, pregunta sobre la procedencia de la encuestadora, si será por parte del Ayuntamiento o un servicio privado. Al respecto el PRESIDENTE MUNICIPAL, aclara que la encuestadora será externa, del resto, posteriormente, se dará explicación por parte de la empresa. Seguidamente, solicita la palabra el C. Regidor FIDEL COVARRUBIAS MIRANDA, y una vez concedida, expresa que, todos los regidores tienen facultades de asistir a las reuniones de comisiones y poder proponer, en ese sentido, compartió su experiencia en la Comisión, sobre el proceso del trienio anterior, considerando que se debe confiar en el ejercicio que se va a hacer, en la experiencia de la encuestadora, por otro lado, en relación a las preguntas, opina que deben ser lo más sencillas posibles, pero que puedan determinar algunas cualidades de las personas aspirantes, ya que trabajaran para el Ayuntamiento, y se necesita que tengan la capacidad de resolver administrativamente los problemas que se presenten. A continuación, solicita la palabra el C. Regidor GONZALEZ MEZA, y una vez otorgada, apoya la propuesta de hacer sencillo el procedimiento de las preguntas, que los ciudadanos puedan entenderlas perfectamente, en relación al acompañamiento de los regidores que no sean miembros de la Comisión, considera que se debe dejar a la encuestadora trabajar de manera libre, ya que asistir como observadores se va prestar a que haya intentos de intromisión de otras personas, y se puede tratar de alguna forma u otra de presionar a los encuestadores, entorpeciendo que hagan bien su trabajo, proponiendo que la encuestadora, trabaje con libertad y confianza para que hagan su trabajo, señalando que el mejor observador es el pueblo. Posteriormente, pide el uso de la voz el C. Regidor ALCALA ALCARAZ, y una vez concedida, comenta que precisamente de eso se trata, de abrir la participación ciudadana, no se está cuestionando la metodología, y en relación al número de encuestas, expresa que, le parece bien la cantidad por cada Comisaría, lo que se tiene que permitir es que realmente se tome en cuenta a la ciudadanía sin intervenir, sino vigilar, que se

Silvia del Estero
Leonor Lopez
Dionicio Camarena Cofe

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures]
Dau Felix



valore la información que llegue a la Comisión, que las encuestas se lleven a cabo y nada más, hasta ahí llega la labor, para que, sea la ciudadanía realmente quien decida, se pondere, y queden los mejores perfiles. A continuación, en uso de la voz el EJECUTIVO MUNICIPAL, expresa que, en lo personal no tiene inconveniente en el acompañamiento, sin embargo, pudiera tener sus implicaciones por las preferencias personales de algún regidor que puedan generar un sesgo en los ciudadanos, así también, en caso de aprobarse, tendría que ser muy discreto, para no generar un escándalo que afecte el resultado de la encuesta, a reserva de la exposición técnica por parte del representante de la empresa encuestadora, quien, una vez concedido el uso de la palabra, presenta la metodología a utilizar así como la opinión técnica de las propuestas planteadas. Acto seguido, una vez concedida la palabra la C. Regidora CASTELO MENDOZA, propone que no haya observadores en la encuesta para no caer en intereses personales. Seguidamente, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, considera que hay conformidad en la metodología de la encuesta, y atendiendo los comentarios externados propone que, se acorte la encuesta y se deje establecida de manera más clara, es decir, se tomen las preguntas 2 y 3 del cuestionario, que son: “¿quién considera usted que tenga mayor capacidad para ser comisario o delegado? y ¿quién del listado representa para esa comisaría o delegación: 1) más seguridad, 2) más honestidad, 3) cercanía con la gente, y 4) experiencia y capacidad?, sugiriendo para esta última se modifique “más seguridad” por “más confianza”, para evitar confusiones con el tema de seguridad pública. Acto seguido, solicita la palabra la C. Regidora PIÑA SOTO, y una vez otorgada, propone que, a todo comisario o delegado actual, aspirante o ciudadano, que se acerque a la encuestadora durante su labor, tenga una sanción para que se dé un proceso transparente y no haya dificultades. Posteriormente en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, abunda a la propuesta anterior, sugiriendo que, para el caso de los aspirantes, la sanción sea la anulación de su registro. A continuación, retoma la palabra el representante de la empresa encuestadora, quien precisa sobre la importancia de contar con preguntar rompe hielo, para introducir a la persona al instrumento, aludiendo que también se

Comisario Comaraca Cota

Shirley Sabido
López

Danfely



genera un sesgo cuando se es demasiado directo. Al efecto, en uso de la palabra el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, propone que la pregunta tercera sea la primera y la segunda quede igual. Seguidamente, una vez otorgado el uso de la voz la C. Regidora ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, pide quede muy claro cuál es la intención de la encuesta, que es tener un termómetro de la sensación perceptiva y la expectativa que tiene la ciudadanía de las comisarias con respecto al nuevo administrativo que puede llegar, proponiendo que, de alguna manera se haga ver en la convocatoria, para evitar inconformidades, así también, manifiesta estar de acuerdo con las observaciones de las preguntas.

Acto seguido por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del Ayuntamiento la propuesta con las precisiones realizadas con antelación, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 16.-

Con fundamento en los artículos 98, y 103, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba el Instrumento de Consulta Vecinal, que asegura la participación ciudadana, previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, mediante la aplicación del mecanismo de encuestas a los habitantes de las Comisarias y Delegaciones, para la designación del nombramiento de Comisarios, Comisarias, Delegados y Delegadas del Municipio de Cajeme, que obedece al contenido literal siguiente:

"El H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, administración 2024-2027, con fundamento en las disposiciones previstas en los artículos 98, 103, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 54, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, y demás relativos del Capítulo V, del Título Segundo, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, emite la instrumentación de un proceso para la designación de las y los Comisarios y Delegados del Municipio de Cajeme, en los términos siguientes:

- I. El proceso será coordinado por la Comisión de Comisarias y Delegaciones del H. Ayuntamiento de Cajeme.
- II. Las Comisarias y Delegaciones del Municipio de Cajeme, se enumeran a continuación:



(Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left margin, several initials on the right margin, and multiple signatures at the bottom of the page.)

COMISARIAS

- CCOCORIT
- ESPERANZA
- MARTE R. GOMEZ Y TOBARITO
- PROVIDENCIA
- PUEBLO YAQUI

DELEGACIONES

1. ALTOS DE JECOPACO
2. BUENAVISTA
3. CAMPO 16
4. CAMPO 2
5. CAMPO 28
6. CAMPO 29
7. CAMPO 30
8. CAMPO 47
9. CAMPO 5
10. COL. ALLENDE
11. COL. ANTONIO ROSALES
12. CUMURIPA
13. EJIDO DIAZ ORDAZ
14. EJIDO EL HENEQUEN
15. EJIDO FRANCISCO VILLA
16. EJIDO GUADALUPE VICTORIA
17. EJIDO NUEVA CASA DE TERAS
18. EL PORTON
19. EL PORVENIR

20. EL REALITO
21. ESTACION CORRAL
22. GRANJAS MICAS
23. HORNOS
24. KM. 7
25. KM. 9
26. LADRILLERA CANAL ALTO
27. LA CARABINA
28. LA TINAJERA
29. MORELOS 1
30. MORELOS 2
31. QUETCHEHUECA
32. SONORA PROGRESISTA
33. TESOPOBAMPO
34. YUCURIBAMPO

- III. Las y los ciudadanos que tengan interés en ocupar los cargos de las Comisarias y Delegaciones del Municipio de Cajeme, deberán registrarse ante la Comisión de Comisarias y Delegaciones, a partir de la publicación de la CONVOCATORIA (Anexo 1), es decir, del **10 de octubre** hasta el **17 de octubre** a las **14:00 horas**, en los Cubículos 3, 7, 10, 11, 12, 13 y 20, del área de Regidores del Ayuntamiento, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, reuniendo los requisitos establecidos en la misma.
- IV. El proceso se llevará a cabo mediante el Instrumento de Consulta Vecinal, que asegura la participación ciudadana, previsto en la Ley Estatal, mediante la aplicación del mecanismo de encuestas a los habitantes de las Comisarias y Delegaciones.
- V. La encuesta referida en el punto anterior, contendrá las siguientes preguntas:

- (Para el caso de las Comisarias)
1. De la siguiente lista, ¿A quién propone para comisaria o comisario de esta Comisaría de _____?
 2. ¿Quién del listado representa para esta Comisaría?

	1	2	3	4	5	6	7
Más confianza							
Más honestidad							
Cercanía con la gente							
Experiencia y capacidad							

3. En este momento, ¿qué problema debe resolverse con mayor prioridad en esta Comisaria?

(Para el caso de las Delegaciones)

1. De la siguiente lista, ¿A quién propone para comisaria o comisario de esta Comisaría de _____?
2. Quién del listado representa para esta Comisaría...

	1	2	3	4	5	6	7
Más confianza							
Más honestidad							
Más cercanía con la gente							
Más experiencia y capacidad							

3. De la siguiente lista, ¿A quién propone para delegada o delegado para esta Delegación _____?
4. Quién del listado representa para esta Delegación...

	1	2	3	4	5	6	7
Más confianza							
Más honestidad							
Más cercanía con la gente							
Más experiencia y capacidad							

5. En este momento, ¿qué problema debe resolverse con mayor prioridad en esta Delegación?

- VI. La aplicación de la encuesta se llevará a cabo una vez concluido el plazo establecido en la convocatoria, emitida para la recepción de solicitudes de registro. La intromisión de las autoridades o aspirantes en la consulta vecinal, será motivo de anulación de registro.
- VII. Basados en la densidad de población deberá aplicarse el siguiente número de encuestas por cada Comisaria para garantizar que el resultado refleje la opinión generalizada de sus habitantes.

COMISARIAS	NUMERO DE ENCUESTAS
Cocorit	373
Esperanza	382
Marte R. Gómez y Tobarito	379



[Handwritten signatures and notes on the left margin:]
 Silvestre...
 Daniel...
 Comisario...
 Co. Co.

[Handwritten signatures and notes on the bottom and right margin:]
 Daniel Felix
 [Various illegible signatures]

Providencia	375
Pueblo Yaqui	385

- VIII. Una vez recibidos los resultados de la encuesta, la Comisión de Comisarías y Delegaciones, deberá analizar los perfiles y generar una propuesta por cada Comisaría y Delegación, que se sujete al principio de paridad de género, para ser discutida, y en su caso, aprobada, por el Ayuntamiento.
- IX. En la sesión de cabildo que para el efecto se señale, la Comisión de Comisarías y Delegaciones, hará las propuestas al H. Ayuntamiento y este tomara la decisión final, en apego a lo establecido en los artículos 98 y 113, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ANEXO 1

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA. ADMINISTRACION 2024-2027

CONVOCA

A todas las ciudadanas y ciudadanos que deseen participar de manera libre y voluntaria, en el proceso para la designación de cargos en las Comisarías y Delegaciones del Municipio de Cajeme, bajo los siguientes:

REQUISITOS

- Quienes aspiren a ser Comisarias y Comisarios, deberán tener su residencia oficial y particular en la demarcación territorial de la Comisaría respectiva; y las y los Delegados, en las delegaciones o rancherías que el propio Ayuntamiento les señale, con fundamento en los artículos 98, y 103, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- Ser ciudadana o ciudadano sonorenses en pleno ejercicio de sus derechos políticos y tener la vecindad en el lugar en que haya de ser nombrado/a, en apego al artículo 135, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Saber leer y escribir.
- Tener al menos tres años de vecindad o vecindado, condición comprobada con la constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- Presentar credencial de elector vigente, acta de nacimiento y comprobante de domicilio.
- Presentar carta de no antecedentes penales expedida por el gobierno municipal.
- Presentar proyecto o plan de trabajo, según sea el cargo pretendido.
- Tener disponibilidad de tiempo completo para el desarrollo del cargo.
- Presentar la solicitud de registro por escrito, ante la Comisión de Comisarías y Delegaciones, con los siguientes datos:
 - Nombre completo de la persona aspirante y, para el caso de las Comisarías, nombre de la persona suplente.
 - Cargo para el que solicita el registro.
 - Ocupación actual.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Domicilio y tiempo de residencia.
 - Manifiestar bajo protesta de decir la verdad que cumple con los requisitos para ocupar el cargo.
 - No haber estado en funciones en el cargo, por dos periodos previos.

PLAZOS

El registro de aspirantes será del 10 al 17 de octubre, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en los cubículos 3, 7, 10, 11, 12, 13 y 20, del área de Regidores del Ayuntamiento, ubicados en planta alta de Palacio Municipal, con domicilio en calle 5 de febrero e Hidalgo S/N, Colonia Centro, Cd. Obregón, mediante la entrega de la solicitud con documentación anexa completa, en los términos señalados.

No se recibirán expedientes incompletos."

Posteriormente pide el uso de la voz el C. Regidor LUIS ARMANDO

ALCALA ALCARAZ, quien, una vez concedida, pide que la carta de no antecedentes penales otorgada por el Municipio a las y los aspirantes no tenga costo. Al respecto el C. PRESIDENTE



MUNCIPAL, apoya la moción, asimismo, solicita se precise que la intromisión de las autoridades o aspirantes en la consulta, será motivo de anulación de su registro, disposición que fue establecida en el instrumento que antecede.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas con nueve minutos del día diez del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES


C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA


C. MARICELA PINEDA VALENZUELA


C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA


C. MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS


C. EDGAR JOSUE GUTIÉRREZ LARA


C. DAYANA FÉLIX REYNOSO


C. MANUEL DE JESUS BORBÓN MORALES


C. MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA


C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ


C. MARÍA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ


C. GILBERTO VALDIVIA MERINO


C. ANNEL DE JESUS LEYVA LÓPEZ


C. DEMETRIO CAMARENA COTA


C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO



FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

C. MARIA LEYVA ARMENDÁRIZ

C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

C. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA

C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA

C. JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA

C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN

Faint, illegible text from the reverse side of the page.

